

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IO-009J2T002-N17-2015

"VUELO AEROFOTOGRAMÉTRICO EN LA BAHIA Y PUERTO DE MAZATLÁN, SINALOA"

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día **nueve de octubre** del año **dos mil quince**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la cita especificada en la convocatoria y en el acta de apertura de proposiciones de la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009J2T002-N17-2015, relativa al "Vuelo Aerofotogramétrico en la Bahía y Puerto de Mazatlán, Sinaloa"**, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán Sinaloa, las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención.-----

Preside el acto el C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante memorándum No. API-DG-051/2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en representación del C. Lic. Alfonso Gil Díaz, Director General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.-----

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

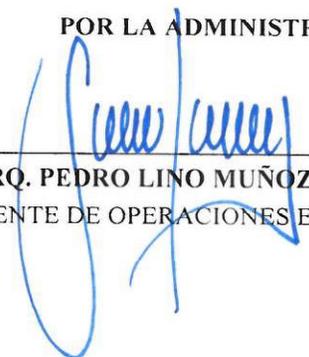
Atendiendo a lo anterior, el C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante memorándum No. API-DG-051/2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, para emitir el presente fallo, en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería **declara desierto** el procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009J2T002-N17-2015, relativa a la "Interconexión de patios de almacenamiento del Recinto Fiscalizado " Mazatlán, Sinaloa**, al no contar con proposiciones solventes, conforme a lo establecido en la Cláusula Decima Quinta de la Convocatoria a la Invitación y con fundamento en el artículo 40, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente Acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la API MAZATLÁN, ubicado en el domicilio antes indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de octubre del año dos mil quince, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a continuación firman al margen y al calce el presente documento los que en ella intervinieron en este acto en presencia del C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien lo presidió en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., haciendo entrega a los asistentes de su acta correspondiente, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.-----

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.


ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA


ING. ARQ. ARMANDO SALAZAR REYNOSO
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº IO-009J2T002-N17-2015
"VUELO AEROFOTOGRAMÉTRICO EN LA BAHIA Y PUERTO DE MAZATLÁN, SINALOA"
ACTA DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN,
S.A. DE C.V.


C.P. CARLOS DE LA TORRE CONTRERAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Grupo Pentano, S.A. de C.V.

No se presentó

Ecoproyectos, S.A. de C.V.

No se presentó

Corporativo Asociado de Profesionales, S.A. de C.V.

No se presentó